CONTRATO N° 14/2023

Contrato celebrado entre la ***Facultad de Odontología UNA*** y la Empresa ***Dentopar***
Contratación Directa N° 06/2023 "Adquisición de Productos de uso Odontológico"

Entre la Facultad de Odontología UNA, domiciliada en la Avda. España N° 430 casi Brasil, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Decano el Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano, con Cédula de Identidad N° 498.856, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DENTOPAR, domiciliada en Mcal. Lopez N°458 entre Pa´i Pérez y Perú - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Graciela R. Jara de Sánchez, con Cédula de Identidad N°877.894, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO ODONTOLÓGICO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso en la modalidad de Contratación Directa Nro. 06/2023"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE USO ODONTOLÓGICOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1- Contrato;
2- La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3- Los datos cargados en el SIPC;
4- La oferta del Proveedor;
5- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432.498.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2023 "Adquisición de Productos de uso Odontológico", convocado por la *Facultad de Odontología UNA*. La adjudicación fue realizada según Resolución del Decano N° 569 de fecha 20 de julio de 2023.-

DENTOPAR
Licitaciones
RUC: 877894-9
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

EMPRESA: DENTOPAR.											
MONTO ADJUDICADO MINIMO: GUARANIES; TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE.											
MONTO ADJUDICADO MAXIMO: GUARANIES; SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO.											
Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Minima	Cant. Maxima	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido - Cantidad Minima	Precio Total I.V.A. incluido- Cantidad Maxima
4	42152424-004	Cemento de fijacion dual A2	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA	20	40	143.070	2.861.400	5.722.800
5	42152424-004	Cemento de fijacion dual A3	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA	8	16	143.070	1.144.560	2.289.120
6	42152424-006	Cemento de ionomero vitreo Tipo II de uso odontológico	GC AMERICA	JAPON	UNIDAD.	KIT	30	60	532.080	15.962.400	31.924.800
7	42152424-004	Cemento de resina tipo CORE de fijacion dual de uso odontológico A1	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA PRE CARGADA	4	8	199.530	798.120	1.596.240
8	42152424-004	Cemento de resina tipo CORE de fijacion dual de uso odontológico A2	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA PRE CARGADA	8	16	199.530	1.596.240	3.192.480
9	42152424-004	Cemento de resina tipo CORE de fijacion dual de uso odontológico A3	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA PRE CARGADA	4	8	199.530	798.120	1.596.240
10	42152424-005	Cemento Endodontico Sealer 26	DENTPLY	BRASIL	UNIDAD.	FRASCO	10	20	100.504	1.005.040	2.010.080
12	42151813-003	Cono de gutapercha 1ra serie del 15 al 40	DIADENT	COREA	UNIDAD.	CAJA.	12	24	49.180	590.160	1.180.320
13	42151813-003	Cono de gutapercha 2da serie del 45 al 80	DIADENT	COREA	UNIDAD.	CAJA.	12	24	49.180	590.160	1.180.320
14	42152702-004	Eugenol Liquido de Uso odontológico	MAQUIRA	BRASIL	UNIDAD.	FRASCO	44	88	35.473	1.560.812	3.121.624
18	42152424-003	Ionomero de vidrio Tipo II - Autocurable	GC AMERICA	JAPON	UNIDAD.	CAJA	3	6	177.360	532.080	1.064.160
21	42151813-001	Pasta provisoria para obturacion de cavidades dentales	MAQUIRA	BRASIL	UNIDAD.	FRASCO	34	68	28.452	967.368	1.934.736
22	42152425-008	Resina fotopolimerizable Bulk fill A2	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA	23	46	172.926	3.977.298	7.954.596
23	42152425-008	Resina Fotopolimerizable Dentina OP	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA	9	18	56.534	508.806	1.017.612
29	42152425-008	Resina Fotopolimerizable Fluida A1	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA	20	40	41.295	825.900	1.651.800
30	42152425-008	Resina Fotopolimerizable Fluida A2	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA	41	82	41.295	1.693.095	3.386.190
31	42152425-008	Resina Fotopolimerizable Fluida A3	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA PRE CARGADA	22	44	41.295	908.490	1.816.980
32	42152425-008	Resina Fotopolimerizable Fluida OP	FGM	BRASIL	UNIDAD.	JERINGA PRE CARGADA	6	12	41.295	247.770	495.540
									TOTAL-	36.567.819	73.135.638

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes treinta y seis millones quinientos sesenta y siete mil ochocientos diecinueve.-

El monto total máximo del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y tres millones ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y ocho.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: 12 meses posteriores a la firma del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: El administrador de contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

DENTOPAR
Licitaciones
RUC: 877894-9
Mcal. López 458 c/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (9) 21 20 50 55

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 08 AGO 2023

Dra. Graciela Jara de Sanchez
C.I. N° 877.894
DENTOPAR
Mcal. López 458 e/ Pa'i Pérez y Perú
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: +595 (0) 21 20 50 55

DENTOPAR
Ruc. 877894-9

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano
Facultad de Odontología UNA